



Negociado 3.º

Deficiencia.

n.º 158

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial en comunique a V. el día 16 del actual me dice lo siguiente.

La Comisión provincial en sesión ordinaria de 13 del corriente haciendo uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 3.º art.º 98 de la ley provincial vigente acordó conceder el protijamiento de la exposita et malicia de Sta. Maria a favor de Antonia Mlle gre Suller vecina de Villafra mes, residente en la Masía denominada de la "Cotona".

Lo que traslado a V. para su conocimiento y el de la interesada para los efectos consiguientes.

Día,

que a V. m. a.
Castellón 19 febrero 1889

Estadístico Villafra

Al Sr. Alcalde de Villafra